

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE:

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pta.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
y S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Junta municipal del Censo electoral

ALCOBENDAS

Don A. Andrés Cao Madariaga, Secretario
de la Junta municipal y, como tal, de la
mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas
levantadas en los días 15 de Octubre y 20 y
22 del actual, han sido designados como
Vocales y suplentes para constituir la Junta
municipal del Censo electoral de este tér-
mino, durante el próximo venidero período
de vida legal de esta Corporación, bajo la
presidencia de Don Tomás Rodríguez Puer-
ta, como Vocal de la Junta de Reformas
Sociales, los señores que a continuación se
expresan, en el concepto que respecto de
cada uno se especifica:

Vocales.

Don Manuel Berganza Pérez, Concejal.
Don Angel Baena Gómez, ex Juez.
Don Angel Baena Rodríguez, contribu-
yente.

Don Manuel Gómez Oria, Contribu-
yente.

Don Nemesio Sánchez Pajares, contribu-
yente.

Don Rufino López Torija, contribuyente.

Suplentes.

Don Plácido Muñoz Alvarez, Concejal.
Don Guillermo de Andrés Sanz, contri-
buyente.

Don Julián Valderroso Castro, contribu-
yente.

Para su publicación en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, y con el fin de que
quienes se consideren agraviados o indebi-
damente postergados puedan reclamar en el
término de diez días ante el señor Presiden-
te de la Junta provincial, expido la presen-
te, con el vistobuena del señor Presidente,

en Alcobendas, a veintidós de Diciembre de
mil novecientos quince.

A. Andrés C. Madariaga.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Oria.

(Núm. 5.365.)

TIELMES

Don Andrés Medina y Gil, Secretario de la
Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión del día primero del actual, y en cum-
plimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de
Agosto de 1907 y de las demás disposicio-
nes sobre la materia, ha acordado, para que
rija en cuantas elecciones se celebren duran-
te el año próximo, la designación de los lo-
cales siguiente:

Sección única.

Escuela pública de niños, sita en la calle
de la Escuela, núm. 3.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente con el V.º B.º del señor Presidente en
Tielmes, a cinco de Diciembre de mil nove-
cientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Román Cortueda.

El Secretario,

Andrés Medina.

(Núm. 5.413.)

VALDILECHA

Don Rufo Salamanca y Brea, Secretario de
la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de primero del mes actual, y en cum-
plimiento del art. 22 de la Ley de 8 de
Agosto de 1907 y de las demás disposiciones
sobre la materia, ha acordado, para que
rija en cuantas elecciones debieren celebrarse
durante el año próximo, la designación de
locales siguiente:

Sección única.—Escuela Nacional de ni-
ñas, calle de la Virgen, núm. 2, piso bajo.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente con el V.º B.º del señor Presidente
en Valdilecha, a dos de Diciembre de mil
novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Balbino Gómez.

Rufo Salamanca.

(Núm. 5.412.)

PINILLA DEL VALLE

Don Julián Béjar Hernández, Secretario de
la Junta municipal del Censo electoral de
Pinilla del Valle, del que es Presidente
Don Andrés Sanz Sonlleba.

Certifico: Que en el archivo de la Se-
cretaría de esta Junta municipal existe un
acta que, copiada al pie de la letra, dice
así:

Acta de la sesión de la Junta municipal
del Censo electoral de Pinilla del Valle del
día 26 de Diciembre de 1915.

En Pinilla del Valle, a veintiséis de Di-
ciembre de mil novecientos quince.—Re-
unidos en sesión pública los señores que
componen la Junta municipal del Censo
electoral de este término municipal, y que
abajo firman, bajo la presidencia de Don
Andrés Sanz Sonlleba, y siendo las diez de
la mañana, previa convocatoria al efecto, el
señor Presidente declaró abierta la sesión,
y manifestó que el objeto de la misma era
designar el local para celebrar cuantas elec-
ciones ocurran durante el año próximo de
mil novecientos diez y seis, y enterados di-
chos señores, por unanimidad acordaron
designar el local Escuela de niños de este
pueblo para dichos actos.

Y no teniendo otros asuntos que tratar,
el señor Presidente dió por terminado el
acto, levantando la presente acta, acordan-
do se remita al Excelentísimo señor Gober-
nador civil de la provincia certificación
de la misma, y firmando los que deben, yo
el Secretario certifico.—El Presidente, An-
drés Sanz.—Vocales: Lucas Roniores, Ciri-
lo García y Andrés Peñas.—El Secretario,
Julián Béjar.—Rubricados.

Conforme con su original; y para remi-
tir al Excelentísimo señor Gobernador civil
de la provincia, expido la presente, que
firma el señor Presidente, con el vistobue-
no, en Pinilla del Valle, a veintiséis de Di-
ciembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Andrés Sanz.

El Secretario,

Julián Béjar.

(Núm. 5.411.)

CUBAS

Don Gonzalo Pérez Soria, Secretario de la
Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión del día primero del actual, y en
cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de

Agosto de 1907 y de los demás disposicio-
nes sobre la materia, ha acordado, para
que rija en cuantas elecciones debieren ce-
lebrarse durante el año próximo, la desig-
nación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela de niños, situa-
da en la Plaza de la Constitución de esta
Villa.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente con el vistobuena del señor Presiden-
te, en Cubas, a 1.º de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Ruiz Casas.

Gonzalo Pérez.

(Núm. 5.351.)

TORREJON DE LA CALZADA

Don Manuel Rodríguez Sánchez, Secretario
de la Junta municipal del Censo elec-
toral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de 1.º de Diciembre, y en cumpli-
miento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto
de 1907 y de las demás disposiciones sobre
la materia, ha acordado, para que rija en
cuantas elecciones debieren celebrarse du-
rante el año próximo, la designación de lo-
cales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños y niñas,
Plaza, núm. 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente, con el vistobuena del señor Presiden-
te, en Torrejón de la Calzada, a 26 de Di-
ciembre de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Víctor Martín.

El Secretario,

Manuel Rodríguez.

(Núm. 5.397.)

ZARZALEJO

Don Julián de la Peña García, Secretario
de la Junta municipal del Censo electoral
de esta Villa de Zarzalejo.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión del día 1.º del actual, y en cumpli-
miento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto
de 1907 y de las demás disposiciones vigen-
tes en la materia, ha acordado, para que
rija en cuantas elecciones hayan de celebra-
se durante el año próximo, la designación
de locales siguiente:

Distrito único.

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Zarzalejo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez municipal Presidente,
Miguel de la Peña
Julían de la Peña.

(Núm. 5.394.)

VALDEMANCO

Excelentísimo señor: En cumplimiento del art. 22 de la vigente ley Electoral, tengo el honor de comunicar a V. E. que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión fecha de 1.º de los corrientes, acordó designar local para Colegio electoral de la Sección única de este distrito para cuantas elecciones ocurran en el próximo año 1916 los siguientes:

Sección única.—Nueva Escuela, Casa Ayuntamiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Valdemanco, 23 de Diciembre de 1915.
El Presidente,
Prudencio García.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 5.396.)

REDUEÑA

Local designado por la expresada Junta, en sesión fecha 1.º de Diciembre de 1915, para Colegio electoral durante el año 1916.

Sala izquierda.—Casa Ayuntamiento.
Redueña, 22 de Diciembre de 1915.

El Presidente,

Isidro Sanz.

(Núm. 5.395.)

ARGANDA

Distrito del Ayuntamiento.—Sección primera.—Escuela de niños, sita en la calle de las Tiendas, núm. 8

Sección segunda.—Escuela de niñas, sita en dicha calle, núm. 6.

Distrito de la Prevención.—Sección primera.—Escuela de niños, sita en la calle de la Peña, núm. 4.

Sección segunda.—Escuela de niñas, sita en la calle de la Cárcel, núm. 10.

Arganda, 23 de Diciembre de 1915.

El Presidente,

Nicolás Moraga.

(Núm. 5.362.)

HOYO DE MANZANARES

Don Juan Moreno García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral vigente, en sesión celebrada por esta Junta en primero del actual, ha designado para Colegios electorales en las elecciones que ocurran durante el año 1916:

Distrito único, Sección única.—Escuela pública de niños, única de esta Villa.

Lo que se anuncia al público; y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*, autorizo la presente en Hoyo de Manzanares, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince.

Juan Moreno.

El Secretario,

Niceto Niharra.

(Núm. 5.364.)

TALAMANCA

Don Bernardino González y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en

sesión del día primero del actual mes, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Talamanca, a catorce de Diciembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Teodoro Sanz.

Bernardino González.

(Núm. 5.363.)

FRESNO DE TOROTE

Don Adolfo Barrio Arribas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela nacional.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Fresno de Torote, a 20 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Martín Pérez.

El Secretario,
Adolfo Barrio.

(Núm. 5.381.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1904, esta Junta ha designado para la constitución del Colegio electoral de la Sección única de este término el local de Escuela Nacional de esta Villa, en el que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, y en donde, por tanto, deberán concurrir todos los electores de este Municipio a usar de su derecho del sufragio cuando para ello sean convocados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Fresno de Torote, a 20 de Diciembre de 1915.

El Presidente,

Martín Pérez.

(Núm. 5.380.)

Ayuntamientos

TORREJON DE LA CALZADA

El día 16 del corriente, a las seis de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de puestos público y ambulantes para el año actual, cuyo tipo y pliego de condiciones se halla de manifiesto hasta el día de la subasta en esta Secretaría.

Torrejón de la Calzada, 6 de Enero de 1916.

El Alcalde,

Francisco Sánchez.

(Núm. 69.)

BRAJOS

Se halla terminado y expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto individual para cubrir el encabezamiento general de Consumos de este distrito para el corriente año; pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones, por justificadas que sean.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas.

Brajos, 3 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Tiburcio Sanz.

(Núm. 64.)

ROBLEDO DE CHAVELA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1916 está expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serían resueltos por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral.

Robledo de Chavela, 6 de Enero de 1916.

El Alcalde,

Juan Barbarena.

(Núm. 63.)

CADALSO

Don José Alvarez Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5, art. 34 de la Ley, el mozo Epifanio Sáez Olmedo, hijo de Juan y Matilde, uno y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de a rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cadalso, a 6 de Enero de 1916.

José Alvarez.

(Núm. 61.)

OTERUELO DEL VALLE

Relación de los locales designados por esta Junta a los efectos del artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Sección única.—Casa Escuela, sita en la calle Real.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Oteruelo del Valle, a tres de Diciembre de mil novecientos quince.

El Presidente,

Francisco Sanz.

El Secretario,

Martín Martín.

(Núm. 59.)

MANZANARES EL REAL

Con el fin de oír reclamaciones acerca de errores aritméticos o de copia se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término para 1916, y transcurridos con su resultado, será eleva do al señor Director del Servicio Agronómico Catastral.

Manzanares el Real, 23 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Antonio Palomino.

SOMOSIERRA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio del año mil novecientos catorce.

Somosierra, 15 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Balbino Sanz.

(Núm. 5.374.)

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde esta fecha, el padrón de la riqueza rústica de este término correspondiente al año próximo de 1916, a fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 24 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Santiago Martín.

(Núm. 5.371.)

VALDETORRES

El padrón de la riqueza rústica de esta Villa formado por la Oficina de Conservación catastral para el próximo año de 1916 se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valdetorres, 24 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Ricardo de la Morena.

(Núm. 5.372.)

VALDILECHA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del próximo año 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde esta fecha, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

Valdilecha, 24 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Doroteo López.

(Núm. 5.373.)

ADMINISTRACION

DE LA

Aduana de Irún

No habiendo justificado Doña Fricola Quach, de nacionalidad alemana, dueña del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración número 20.637, correspondiente al año 1913, su residencia en España por el tiempo que señala el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hace público, para conocimiento de la interesada, la cual deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; y de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún, cinco de Enero de mil novecientos quince.

El Administrador,

P. S.,

Domingo Villanueva.

(Núm. 58.)

Banco de Cartagena

Convocatoria

Per acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de este Banco a la Junta general ordinaria que con arreglo a los preceptos contenidos en el artículo 7.º de los Estatutos, se celebrará en el domicilio social de la Compañía en esta ciudad, calle de Don Nicolás María Rivero (Cedasceros), número 11, principal derecha, a las once de la mañana del miércoles 26 del corriente mes.

Se someterán a la Junta general las operaciones, cuentas y balance del último ejercicio, la proposición del Consejo para distribuir las utilidades líquidas obtenidas y la renovación reglamentaria de cargos.

Los señores que aspiren a tomar parte en las deliberaciones de la Junta depositarán en las Cajas del Establecimiento o en las de sus Sucursales, cinco días antes de la sesión, las acciones que les den derecho para ello.

Igualmente podrán depositarse hasta el día 20, en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, del Comercio y de Vizcaya; en Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio; en Gijón, en el Banco de Gijón; en Santander, en el Banco Mercantil, y en San Sebastián, en los Bancos Guipuzcoano y de San Sebastián.

Madrid, tres de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Secretario
del Consejo de Administración,
Juan de Ranero.

(A.—13.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

MULTAS POR CONTRABANDO DE TABACO

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona de Tabacos, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 8 de Enero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Peresjuana.

Relación que se cita.

Manuel Vladero.
Pablo López Muñoz.
Francisco Rosa.
Juan Santos Rojas.
Pilar Martínez.
Longinos Laguna.
José Navarro.

Antonia González.
Manuel Callado.
Antonio Pérez.
Isabel Rodríguez.
Andrés Noel.
Isidro Mínguez.
Cristóbal Ramírez.
Julián Antón.
Minón Anafroyg.
Miguel Maljuero.
Carlos López.
Pedro Quea Avilés.
Cristóbal Ramírez Ayala.
Felipe Ruiz Barco.
José Montes.
Manuel González.
Ventura Martínez Zarayo.
Gumersindo González.
Tomás Marfil.
Carmen Cordero.
León Sáez.
Pedro Tarifa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendatario pende juicio universal sobre prevención de abintestado por fallecimiento de Doña Juana Labandero Juárez, natural de esta Villa, e hija legítima de Juan y de Eusebia, de igual naturaleza, ya difuntos; murió en esta Corte el día veintisiete de Junio del presente año, a la edad de setenta y cuatro años, hallándose viuda de Miguel Serrat Pons, en terceras nupcias, sin haber dejado sucesión de ninguno de sus tres matrimonios ni testamento eficaz, por haber fallecido antes el instituido heredero, y que, como pariente colateral en sexto grado civil, ha comparecido en pieza separada sobre declaración de herederos Gabriela Morán Serna solicitando se otorgue a su favor.

En su consecuencia, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la reclamante a la herencia para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Diario Oficial de Avisos*, presentando árbol genealógico, justificado con las oportunas certificaciones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de Enero de mil novecientos diez y seis.

Félix Ruz y Cara.

Ante mí:
Pedro S. Covisa.
(C.—1.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.805 de orden del año actual por lesiones contra Antonio Villegas, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del

presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 de Diciembre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince

V.º B.º

Antonio Domínguez.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.809.) (B.—2.239.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.856 de orden del año actual por lesiones de Angel García Hernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.806.) (B.—2.236.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.848 de orden del año actual por lesiones a Buenaventura Bernaldo de Quirós, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.805.) (B.—2.235.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.935 de orden del año actual por lesiones a Manuel García Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.812.) (B.—2.242.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Domingo Martínez López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 149 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 5.285.) (B.—2.445.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez Romero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.630 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 5.286.) (B.—2.446.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Tomás Álvarez

Agudo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.605 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.287.)

(B.—2.447.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Janique Molinay Mercedes San Pedro Esteban, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 942 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.283.)

(B.—2.443.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teófila Taranco Sánchez y Juan Francisco Hernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el 7 de Enero, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 1.362 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.924.)

(B.—2.303.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Encarnación Pascual Herán y Elidio Infante Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 19 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 999 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.070.)

(B.—2.354.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Cano Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.272 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.906.)

(B.—2.285.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Faustino Alvarez Fernández, Servando Fernández y Antonio Dueñas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 10 del mes de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 951 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.913.)

(B.—2.292.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Fernández Esteban, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.307 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.910.)

(B.—2.289.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Celestina García Felipe y Ana González Tezanos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 19 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.115 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.072.)

(B.—2.356.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquina Olivares González y Agapito García Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 19 del mes de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 817 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.073.)

(B.—2.357.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ricardo Luque Martín y Victorio Martín Rosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 19 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.291 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.074.)

(B.—2.358.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Jiménez García y Manuel Blanco Falcete, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 19 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 868 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.076.)

(B.—2.360.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Llanos Contreras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 14 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.447 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.915.)

(B.—2.294.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuela López Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.538 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Noviembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.919.)

(B.—2.298.)

JUZGADOS MILITARES

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA, PRIMER REGIMIENTO MONTADO

García Abad (Benito), hijo de Benito y de Tránsito, natural de Córdoba. Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro setecientos diez y ocho milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 16, piso quinto izquierda, comparecerá en término de quince días ante el Primer Teniente Juez instructor del primer regimiento montado, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Sevilla, a 11 de Noviembre de 1915.

El Primer Teniente
Juez instructor,
Antonio González.

(Núm. 4.563.)

(B.—2.167.)

Don Ricardo Ferrari Ayora, Primer Teniente de la Guardia civil Jefe de la línea d. Getafe, Juez instructor nombrado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para la formación del oportuno expediente, con arreglo a lo preceptuado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1857 reformando la Orden Civil de Beneficencia y Real decreto de Julio de 1910.

Hago saber: Que con el fin de depurar el hecho realizado por el Cabo de la Guardia civil de Torrejón de Velasco Alberto González Fulvet el día tres de Junio del año actual, salvando de una muerte segura a un perturbado que se había arrojado a un pozo-noria de la referida población, se hace público para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, por si se hubiera hecho acreedor dicho Cabo al ingreso en la citada Orden Civil de Beneficencia, a fin de que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentar las reclamaciones procedentes en pro o en contra sobre la exactitud del hecho indicado.

Getafe, 18 de Noviembre de 1915.

Ricardo Ferrari Ayora.

(Núm. 4.526.)

(B.—2.166.)

BATERIA MONTADA DE LA COMANDANCIA DE ARTILLERÍA DE LARACHE

Gómez López Alfredo (Alfredo y Matilde), natural de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y un años de edad, estatura un metro quinientos noventa y ocho milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba nada, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor de la Batería Montada de la Comandancia de Artillería de Larache Don Aurelio Palao Palao, residente en Alcazarquivir (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Alcazarquivir, 24 de Noviembre de 1915.

El Primer Teniente Juez instructor,
Aurelio Palao.

(Núm. 4.930.)

(B.—2.321.)